

Constancia secretarial: Manizales, 5 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante realizó directamente la citación para notificación personal de los demandados, en la dirección física célula 6 núcleo 1 Edificio Acuario apartamento 201 de Manizales, misma que cuenta con la firma de recibido de los señores ORLANDO HERNANDEZ ROJAS y CLARA INÉS ROJAS.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante para que se interese en realizar la notificación por aviso a los demandados ORLANDO HERNANDEZ ROJAS identificado con C.C. No. 10.239.446 y CLARA INES ROJAS identificada con C.C. No. 25.089.519 del auto admisorio de la demanda proferido por este Despacho el 26 de septiembre de 2022, a la dirección física anteriormente mencionada, para tal efecto, se remitirán las copias de las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para que allí se elabore el aviso.

En tal sentido, se concede treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be24e91156afcdeffbcfbdf5a39106391b7a016331ac7227cba90ce3485f350**

Documento generado en 19/05/2023 05:36:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**